



**NOTA INFORMATIVA**  
**OPOSITORES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.**  
**APORTACIÓN DE MÉRITOS PARA FASE DE CONCURSO**

La Orden de 15 de febrero de 2019, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros indica en su artículo 21 “Especificaciones a la fase de concurso” que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición deberán presentar una ficha de solicitud de baremación.

Esta ficha se deberá cumplimentar conforme al modelo **anexo V** de dicha orden y se dirigirá a la comisión de valoración de méritos.

Asimismo se indica en dicho artículo que para facilitar tal cumplimentación se podrá descargar un documento autorrellenable de la página web de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. En cumplimiento de este artículo se proporciona el documento que acompaña a esta nota informativa.

No obstante lo anterior, se informa que los aspirantes podrán utilizar cualquier otro documento siempre que se ajuste al modelo anexo V de la convocatoria.

En el artículo 21 de la convocatoria, “Especificaciones a la fase de concurso” se proporciona más información sobre la presentación y cumplimentación de la solicitud de baremación. Debe pues consultarse antes de presentar la documentación.